

CHIAPAS
GOBIERNO DEL ESTADO



COMISION ESTATAL
DE CONCILIACION Y ARBITRAJE
MEDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS
SECRETARÍA DE SALUD

COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE
CHIAPAS

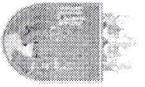
21120430

CUENTA PÚBLICA ESTATAL

ANÁLISIS FUNCIONAL

SEGUNDO TRIMESTRE

EJERCICIO FISCAL
2019



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

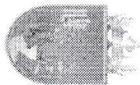
21120430

MISIÓN

Difundir entre usuarios y prestadores de servicio la información necesaria sobre los derechos y obligaciones de las partes, con el fin de prevenir el conflicto. Ser el medio óptimo para resolver los conflictos que se presenten entre usuarios y prestadores de asistencia médica. Ante una queja, servir de intermediario para una resolución amigable, en un ámbito de respeto, imparcialidad, objetividad, confidencialidad y gratuidad.

VISIÓN

Constituirse en el Centro Estatal de referencia, reconocido por la alta especialización y calidad en el manejo de conflicto entre usuarios y prestadores de asistencia médico



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

21120430

FUNCIÓN: 1.2.- JUSTICIA

SUBFUNCIÓN: 1.2.1.- IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

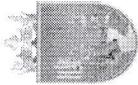
**OBJETIVOS Y PRINCIPALES COMENTARIOS DE LOS PROYECTOS INMERSOS EN ESTA SUBFUNCIÓN:
PROYECTO INSTITUCIONAL**

EJE	TEMA	POLÍTICA PÚBLICA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO
1. Gobierno cercano a la Gente.	1.3. Prevención y justicia.	1.3.3. Procuración de justicia.	NO APLICA

Proyecto: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas (CECAM)

Tiene como objetivo, conocer y resolver las quejas que se presenten en contra de actos, hechos u omisiones, relacionados con la prestación de servicios médicos como en consultorios, clínicas y hospitales ya sean estos de carácter público o privado y cuyos hechos se susciten dentro del territorio del Estado de Chiapas y en el ámbito de su competencia, ya sea por el territorio o por los convenios de colaboración suscritos por la Comisión con otros organismos de carácter federal, siempre que se dediquen a cualquier actividad relacionada con la práctica médica.

Actuar en el ámbito de competencia, con imparcialidad, objetividad, respeto, confidencialidad y de manera gratuita para los involucrados:



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

21120430

- Conciliar a las partes involucradas en conflictos relacionados con la salud.
- Emitir opiniones técnicas para resolver conflictos relacionados con la salud.
- Establecer convenios que permitan resolver conflictos y verificar que se cumplan.
- Realizar la difusión necesaria a fin de dar a conocer a la población general sobre la competencia de esta Institución.

La CECAM es un organismo descentralizado de la administración pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio y con plena autonomía técnica para emitir sus opiniones, acuerdos, dictámenes y laudos; la substanciación de queja y de los procedimientos que se sigan ante esta Comisión, se tramiten de manera breve y sencilla, sujetándose a las formalidades esenciales que requieren la integración de los expedientes respectivos, respetando siempre la discreción y la ética médica.

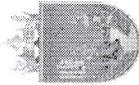
Contar con la participación de asesores expertos en la materia para incrementar la credibilidad y confianza en los servicios de salud, tanto público como privado.

Utilizar los medios de comunicación masivos tales como: radio, televisión, periódico, conferencias, para la correcta difusión, con el objeto de divulgar y dar a conocer la participación de la Comisión dentro de los servicios de salud.

De esta manera, al segundo trimestre del 2019, se llevaron a cabo acciones estratégicas, de la siguiente manera:

Delegación de Tuxtla Gutiérrez. Se recibieron **50** expedientes de ellos:

7 orientaciones de **7** instituciones publicas: **5** de tratamiento medico, **1** de atención de parto y puerperio y **1** de medicina patente. Todas ellas de diferente especialidad del municipio de Tuxtla Gutierrez.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MÉDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

21120430

35 inconformidades: de las cuales **32** fueron de instituciones publicas y **3** privada; **26** de tratamiento medico, **8** de tratamiento quirúrgico y **1** de atención de parto y puerperio, en diferentes especialidades medicas de los municipios de San Cristobal de las Casas, Tapachula; Ocozocuautila, Cintalapa, Las Margaritas, Frontera Comalapan, Chiapa de Corzo, Venustiano Carranza, el Bosque, Villaflores, Tonala, Reforma y Tuxtla Gutierrez, Chiapas.

8 solicitudes de opinión técnica medica: **6** de instituciones publicas y **2** de instituciones particulares: de ellas **5** de atención de parto y puerperio, **2** de tratamiento medico y **1** de tratamiento quirúrgico, en diferentes especialidades en los municipios de Arriaga, Tapachula, Pijijiapan, Huixtla, Tonala y Tuxtla Gutierrez, Chiapas.

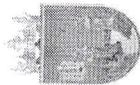
13 platicas de diferentes instituciones : **1** Universidad Pablo Guardado, **1** ISECH(Instituto Superiores del Estado de Chiapas), **1** Universidad Del Sureste, **1** Seccion 49 de Secretaria de Salud, **3** del IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social), **2** del Hospital de la ciudad de Tapachula Ciudad Salud, **1** Colegio Medico de Cirujanos, **1** Universidad Mesoamericana, **1** Universidad Intercultural de Chiapas, **1** Universidad Salazar.

Delegacion de Tapachula:

25 orientaciones: **19** de instituciones publicas y **6** instituciones particulares; **21** de tratamiento medico y **3** de tratamiento quirúrgico y **1** de atención inicial, de diferente especialidades de los municipios de San Cristobal, Tuxtla Gutierrez y Tapachula, Chiapas.

9 inconformidades: **8** de instituciones publicas y **1** privada; **8** de tratamiento medico y **1** de atención de parto puerperio, En diferentes especialidades en los municipios de Ocozouautla, Villacomatitla, Huixtla, Tuxtla Gutierrez y Tapachula, Chiapas.

Solicitud de opinión técnica medica: 0



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MÉDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS

21120430

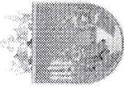
ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

Delegacion de Palenque:

9 orientaciones: 9 de instituciones publicas; **5** de tratamiento medico, **2** de relación medico paciente, **2** de otros motivos, de diferente especialidades en los municipios de Catazaja, Palenque y Yajalon, Chiapas.

Inconformidades: 0

Solicitud de opinio técnica medica: 0

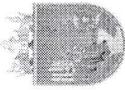


21120430

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

Glosario de términos

- A** Arbitraje en amigable composición. - Procedimiento para el arreglo de una controversia, entre un usuario y un prestador de servicio médico, oyendo las propuestas de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.
- Arbitraje en estricto derecho. - Procedimiento para el arreglo de una controversia, entre un usuario y un prestador de servicio médico, en el cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve la controversia según las reglas del derecho, atendiendo a los puntos debidamente probados por las partes.
- Arbitraje en conciencia. - Procedimiento para el arreglo de una controversia entre un usuario y un prestador de servicio médico, en el cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve la controversia en equidad, bastando examinar el cumplimiento de los principios científicos y éticos de la práctica médica.
- C** Cláusula compromisoria. - La establecida en cualquier contrato de prestación de servicios profesionales o de hospitalización, o de manera especial en cualquier otro instrumento a través de la cual las partes designen a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas; para resolver las diferencias que puedan surgir con motivo de la atención médica, mediante el proceso arbitral.
- CECAMED. - Comisión Nacional De Arbitraje Médico del estado de Tabasco
- Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas. La Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.



21120430

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

Comisión Estatal: Es el organismo de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud que se encarga de emitir las opiniones, dictámenes y laudos en materia de salud y salubridad.

Comisionado: Es la autoridad interna que representa en forma legal a la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, con la responsabilidad de ejecutar los actos inherentes a la misma con las facultades que le otorga esta ley y su reglamento.

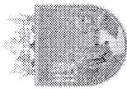
Comisionados Auxiliares: Son los que se encargaran de coadyuvar al cumplimiento del ejercicio de la autoridad interna, Los cuales representan a la comisión estatal con la finalidad de agilizar los procesos desde el momento de recibir una queja.

Compromiso arbitral. - Es el contrato que celebran las partes por el cual designan a la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, como árbitro y se someten a su jurisdicción.
Contralor Interno: Es el encargado de organizar, proponer, inspeccionar, vigilar, coordinar y comprobar que el sistema de control y evaluación administrativa y financiera cumplan con las disposiciones derivadas de las normas y disposiciones señaladas en la presente ley, su reglamento y las demás que sean aplicables.

CONAMED: Comisión Nacional de Arbitraje Médico

Conciliación. - Acuerdo de las partes para evitar un pleito o desistir el ya iniciado, basado en la buena fe, respeto y confidencialidad.

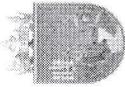
Consejo: Es el órgano supremo de autoridad de la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, cuyo objeto primordial es conducir la política que debe regir en esta para el adecuado desarrollo de las atribuciones encomendadas.



ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

21120430

- E** Estatuto Orgánico: Se integra por el conjunto de reglas que establecen un sistema de organización para la constitución, funciones y ejercicio de la comisión estatal.
- I** Irregularidad en la prestación de servicios médicos. - Todo acto u omisión en la atención médica que contravenga las disposiciones que la regulan, por negligencia, impericia o dolo, incluidos los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica;
- L** Laudo. - Es el pronunciamiento por medio del cual la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, resuelve en estricto derecho o en conciencia, las cuestiones sometidas a su conocimiento por las partes.
- Ley de creación. - La ley por la que se crea la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del estado, el 15 de agosto del 2001.
- O** Opinión técnica médica (OTM). - Informe de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, precisando sus conclusiones respecto de alguna cuestión médica sometida a su análisis, dentro del ámbito de sus atribuciones. Tiene carácter institucional, ya que es emitido por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas en su carácter de perito institucional y no entraña la resolución de controversia alguna; se trata de mera apreciación técnica del acto médico, al leal saber y entender de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, atendiendo a las evidencias presentadas por la autoridad peticionaria.



21120430

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

P

Partes. - Quienes hayan decidido someter su controversia, mediante la suscripción de una cláusula compromisoria o compromiso arbitral, al conocimiento de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas.

Prestador del servicio médico. - Las instituciones de salud de carácter público, social o privado, así como los profesionales, técnicos y auxiliares de las disciplinas para la salud, sea que ejerzan su actividad en dichas instituciones o de manera independiente.

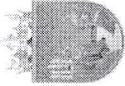
Principios científicos de la práctica médica (lex artis médica).- El conjunto de reglas para el ejercicio médico contenidas en la literatura universalmente aceptada, en las cuales se establecen los medios ordinarios para la atención médica y los criterios para su empleo.

Principios éticos de la práctica médica. - El conjunto de reglas bioéticas y deontológicas universalmente aceptadas para la atención médica.

Proceso arbitral. - Conjunto de actos procesales y procedimientos que se inicia con la presentación y admisión de una queja y termina por alguna de las causas establecidas en el presente reglamento. Comprende las etapas conciliatoria y decisoria y se tramitará con arreglo a la voluntad de las partes, en amigable composición, estricto derecho o en conciencia.

Prestadores de servicio médico. - En términos del título tercero de la ley de salud del estado de Chiapas, se consideran a todas las personas relacionados con la salud, a las instituciones de carácter público, privado o social así como los profesionales, técnicos y auxiliares que ejerzan libremente cualquier actividad relacionada con la práctica médica.

Q



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS.

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

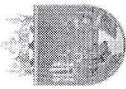
21120430

Queja: Es la inconformidad planteada por el usuario o su representante ante la comisión estatal de conciliación y arbitraje para usuarios y prestadores de servicios relacionados con la salud, de manera verbal o escrita, que se suscite en materia de servicio de salud y salubridad pública.

R Recomendación técnica. - Análisis emitido por la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas, a través del cual establecerá apreciaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento de la calidad en la atención médica. Especialmente en asuntos de interés general. Podrán estar dirigidas a las autoridades, corporaciones médicas o prestadoras del servicio médico y no serán emitidas a petición de parte, ni para resolver cuestiones litigiosas.

R Reglamento Interno: es el conjunto de reglas que establecen el sistema de organización para la constitución, funciones y ejercicio de la Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico.

S Subcomisionados: son las personas encargadas de coadyuvar al cumplimiento del ejercicio del comisionado. V.- Contralor Interno: es el encargado de organizar, proponer, inspeccionar, vigilar, coordinar y comprobar que el sistema de control y evaluación administrativa y financiera cumplan con las disposiciones derivadas de las normas y disposiciones señaladas en la presente ley, su reglamento y las demás que sean aplicables.



21120430

ANÁLISIS FUNCIONAL AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019

U

Usuarios del servicio médico. - Los usuarios de un servicio relacionado con la salud son las personas que solicitan, requieren y obtienen dicho servicio de las personas e instituciones para proteger, promover y restaurar su salud física o mental y resarcirlos de daños.

DR. MARTÍN ROGELIO MACÍAS
RUIZ
COMISIONADO ESTATAL

DR. SERGIO PENAGOS RÍOS
SUBCOMISIONADA ESTATAL

FUNCIÓN: JUSTICIA

PRESUPUESTO (Millones de Pesos)			
APROBADO	MODIFICADO	VARIACIÓN	
		MONTO	%
5,343,891.34	5 370 480.1	26 588.8	-100

PRINCIPALES ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS				
CONCEPTO	APROBADO	MODIFICADO	VARIACIÓN	RAZONES
Ampliaciones:	5,343,891.34	5,370,480.11	- 26,588.77	
Reducciones:	0.0		0.0	
Trasposos Compensados:	0.0		0.0	
TOTAL	5 343 891.3	5 370 480.1	(26 588.8)	



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
 COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
 PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019
 AVANCE DE CUMPLIMIENTO DE INDICADORES ESTRATEGICOS

ABRIL - JUNIO
 NO APLICA

PTO2019-53
 31/abril/2019
 31-julio-2019
 Página 1 de 2

Fecha de corte:
 Fecha de impresión:

Organismo Público: 21120430 Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado

Misión
Visión

COMPORTAMIENTO DEL EJERCICIO DEL GASTO						
Concepto	Fin	F	SF	SSF	Descripción	% Devengado C/B
TOTALES						
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Objetivos de Desarrollo Sostenible

Objetivos del Plan Nacional

Objetivos del Plan Estatal

Estrategias del Plan Estatal

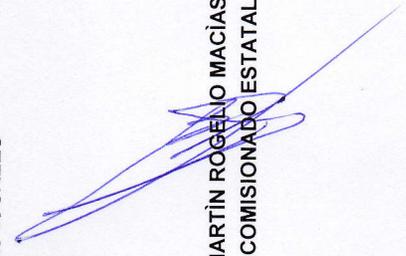
Programa Sectorial

Objetivos Estratégicos

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
Comisión de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas
Estado Programático-Funcional
Del 1o. de Enero al 31 de Junio de 2019
(PESOS)

CONCEPTO	PRESUPUESTO		APLICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA				
	APROBADO	MODIFICACIÓN NETA	TOTAL MODIFICADO	DEVENGADO	COMPROMISO POR APLICAR	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL APLICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PPTAL.
Justicia							
Impartición de Justicia	5 343 891.34	265 888.77	5 370 480.11	2 016 343.71	0.00	3 354 136.40	3 354 136.40
TOTALES	5 343 891.34	265 888.77	5 370 480.11	2 016 343.71	0.00	3 354 136.40	3 354 136.40
SUMAS IGUALES			5 370 480.11				3 354 136.40

DR. MARTÍN ROGELIO MACÍAS RUIZ
COMISIONADO ESTATAL



DR. SERGIO PENAGOS RÍOS
SUBCOMISIONADO ESTATAL




LIC. GRISELDA MEDINA MARÍN
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO



**GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
PRINCIPALES ACCIONES DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE
AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2019**



PRESUPUESTO DEVENGADO	CLAVE	OBJETIVOS		METAS		PRINCIPALES PROYECTOS Y ACCIONES
		DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN	
2 016 343.71	17		17.1	<p>Concientizar a los prestadores de servicios médicos para mejorar la calidad de la atención y difundir la cultura de la queja.</p> <p>Ser mediadores para la solución de conflictos entre usuarios y prestadores de servicios médicos, analizar el acto para determinar su calidad.</p> <p>A solicitud de autoridades competentes analizar la practica medica de los prestadores de servicios demandados.</p>	<p>Proyecto: Quehacer de la Cecam</p> <p>Como parte del proyecto que tenemos en favor de la sociedad a la que nos debemos hemos realizado las siguientes acciones:</p> <p>de la delegacion de Tuxtla Gutierrez: se recibieron 50 expedientes; 35 inconformidades, 7 orientaciones y 8 solicitudes de opinion tecnica medica.De la Delegacion de Tapachula se recibieron 9 inconformidades y 25 orientaciones y de la Delegacion de Palenque , solo se recibieron 9 orientaciones.</p>	

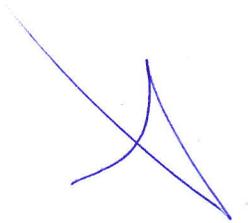
PRESUPUESTO DEVENGADO	OBJETIVOS		METAS		PRINCIPALES PROYECTOS Y ACCIONES
	CLAVE	DESCRIPCIÓN	CLAVE	DESCRIPCIÓN	
					<p>Proyecto: Recuperación de créditos fiscales.</p> <p>Se llevaron a cabo estrategias y técnicas para fortalecer la recaudación de los ingresos públicos; logrando una recaudación por créditos de 781 millones 150 mil 624 pesos; entre ellos: en multas vehiculares se recaudaron 292 mil 803 pesos de 49 créditos; en la vigilancia fiscal se recaudó de 1,389 créditos un importe de 764 millones 7 mil 953 pesos; con 431 pagos de convenios en parcialidades que se tienen con los contribuyentes morosos, se recuperaron 16 millones 849 mil 868 pesos.</p> <p>Asimismo, se notificaron 11,434 requerimientos de pagos a contribuyentes que no regularizaron su situación fiscal, recaudando 14 millones 947 mil 876 pesos, en beneficio de 41,245 contribuyentes, siendo 21,070 mujeres y 20,175 hombres.</p>

JUSTIFICACIONES

CLAVE	PROYECTOS	DESCRIPCIÓN
201906-MD02819	NOMBRE	

201906-MD02819

la variacion se debe a una ampliacion para el pago de impuestos del IMSS correspondientes al mes de Noviembre y Diciembre del 2018 que fue autorizado por la Secretaria de Hacienda con la Ministracion 201906-MD02819





GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS

INDICADORES DE RESULTADOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE DEL 2019

Organismo Público: Comisión Estatal de Conciliación y Arbitraje Médico del Estado de Chiapas

CLAVE DEL PROYECTO	OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE	SUBFUNCIÓN / TIPO DE PROYECTO	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAM. ANUAL	MODIF. ANUAL	METAS		FINANCIAMIENTO APROBADO	FINANCIAMIENTO MODIFICADO	FINANCIAMIENTO DEVENGADO	BENEFICIARIOS													
						ALCANZ. EN EL PERIODO.	% CUMPLIM/ MODIF.				LOCALIDAD	MUJER	HOMBRE	PERSONA										
JUSTICIA																								
IMPARTICIÓN DE JUSTICIA													5 343 891.34	5 370 480.11	2 016 343.71									
COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS Atención a usuarios y prestadores de servicio médico Brindar asesoría a los usuarios de los servicios médicos Proporcionar orientaciones a los prestadores del servicio médico Atender las quejas que se presenten relacionadas con la atención médica Atender solicitudes de dictámenes Pláticas													30.00	30.00	8.00	2.00	537 048 011.00	201 634 371.00	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	152	134	286	
PROYECTOS INSTITUCIONALES: COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS Atención a usuarios y prestadores de servicio médico Brindar asesoría a los usuarios de los servicios médicos Proporcionar orientaciones a los prestadores del servicio médico Atender las quejas que se presenten relacionadas con la atención médica Atender solicitudes de dictámenes Pláticas													120.00	120.00	30.00	7.00	537 048 011.00	201 634 371.00	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	152	134	286	
PROYECTOS INSTITUCIONALES: COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS Atención a usuarios y prestadores de servicio médico Brindar asesoría a los usuarios de los servicios médicos Proporcionar orientaciones a los prestadores del servicio médico Atender las quejas que se presenten relacionadas con la atención médica Atender solicitudes de dictámenes Pláticas													200.00	200.00	50.00	86.00	537 048 011.00	201 634 371.00	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	152	134	286	
PROYECTOS INSTITUCIONALES: COMISIÓN ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE MÉDICO DEL ESTADO DE CHIAPAS Atención a usuarios y prestadores de servicio médico Brindar asesoría a los usuarios de los servicios médicos Proporcionar orientaciones a los prestadores del servicio médico Atender las quejas que se presenten relacionadas con la atención médica Atender solicitudes de dictámenes Pláticas													33.00	33.00	8.00	11.00	537 048 011.00	201 634 371.00	Cobertura Estatal	Cobertura Estatal	152	134	286	

Dr. Martín Rogelio Macías Ruiz
Comisionado Estatal CECAM

Lic. Griselda Medina Marín
Jefa de Unidad de Apoyo Administrativo

Dr. Sergio Penagos Ríos
Subcomisionado Estatal CECAM



GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CHIAPAS
COMISION ESTATAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE MEDICO
DEL ESTADO DE CHIAPAS



DELEGACIONES	ORIENTACIONES	ASESORÍAS	QUEJAS O INCONFORMIDADES	SOLICITUD DE OPINION TECNICA MEDICA	ATENCIÓN PRESTADA	PLATICAS
TUXTLA GUTIÉRREZ	7	0	35	8	50	13
TAPACHULA	25	1	9	0	35	0
PALENQUE	9	0	0	0	9	0
TOTAL	41	0	44	8	94	13

C. EDGAR MARTINEZ ESTEBAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CUENTA PUBLICA
DIRECCION DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Con el presente oficio envío a Usted de forma impresa y digital el Análisis Funcional de la cuenta pública al segundo trimestre 2019.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

ATENTAMENTE



Dr. Martín Rogelio Macías Ruíz
Comisionado Estatal.

c.c.p. Dr. Sergio Penagos Ríos Subcomisionado Estatal CECAM.- Edificio
c.c.p. Archivo
SPR/LLCR

Avenida Argentina No. 349 entre calle Uruguay y Colombia. Colonia el Retiro C.P. 29040
Tel. 12 100 55 12 100 45 60 472 61 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas